



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los representantes de la provincia ante el Congreso Nacional que impulsen una ley que establezca el marco regulatorio del gas licuado propano (GLP), conforme lo previsto en el artículo 87 de la ley n° 24.076, que elimine la posibilidad de consolidar posiciones dominantes y oligopólicas que en última instancia afectarán al usuario, transparente un sistema de control de precios alineados con los valores internacionales, permita el uso universal de los envases por parte de usuarios y fraccionadores, ponga en marcha un mecanismo de reparación y control de calidad de los envases y asegure normas equitativas para todos los actores.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 99/1999